Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

19429/2022

ECONOMART SRL (TF 48604281-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de agosto de 2022.- MCB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso; del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia por el Dr. José Rodolfo Maldonado, en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora, corresponde **modificar** la regulación de sus honorarios de fecha 27 de diciembre de 2021 y **reducir** en la cantidad de 7 UMA –que, a la fecha, equivalen 72.800 pesos– (conf. arts. 16, 20, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y Acordada CSJN Nº 25/22).

II.- Que, cabe dejar aclarado que, en el importe establecido precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE. -

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Jorge Federico Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 23/11/2022
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO LETRADO INTERINO
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36443581#339299638#20221103113129749